

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Carlos Sánchez de Posada, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Antonio Goy Goy, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña Susana García López, Profesora titular de la Universidad de Oviedo, y don Juan Manuel Brito Martel, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Ángel González Delgado, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS-11»

Comisión titular:

Presidente: Don Tomás Manuel Sánchez Lencero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Salvador Perera Pupareli, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León; don Valentín Castañera Herreró, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria, y don Jaime Miguel Masallés, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Manuel Cascajosa Soriano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Velázquez Vila, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José María Goytia Saralegui, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; don Basilio Fernández Iglesia, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, y don Santiago Murillo Zapatero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Joaquín Hernández Gómez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA-14»

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Basulto Santos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan de Dios Jiménez Aguilera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; don José Luis García Pereira, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y don Jaime González Proper, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Carlos Arias Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Delgado Cabeza, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Alfredo García Güemes, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; don Eduardo Garrido Torres, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona, y don Gregorio Gallego Álvarez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Javier Gamero Rojas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA-15»

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Román del Río, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Alfonso Isidoro Rodríguez Sainz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; don Juan Jesús Bernal García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y don Miguel Ángel Elazaz Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Francisco Barbero Quesada, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Vallés Ferrer, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María del Carmen Mantero García-Lorenzana, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de León; doña María del Carmen Beltrán Cascales, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y doña Ana María Lago Martínez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Carlos Arias Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA-16»

Comisión titular:

Presidente: Don Javier Aracil Santoja, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Carlos Fraile Marinero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; don Miguel Andrés Martínez Iranzo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y don David Marcos Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocal Secretario: Don Darío García Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo Fernández Camacho, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan María Pérez Oria, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Francisco Javier Ibáñez de Opacua Molina, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá, y don Julián José Salt Llobregat, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Francisco González Tur, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA-18»

Comisión titular:

Presidente: Don Eduardo Fernández Camacho, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Antonio Cantero Espejo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Fernando de Prada Moraga, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y don Javier Bastida Ibáñez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Darío García Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Aracil Santoja, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan María Pérez Oria, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Manuel Domínguez González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León, y don José Vicente Valverde Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Francisco González Tur, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

30147 RESOLUCION de 21 de noviembre de 1990, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración

Autónoma, Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º C), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra C) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados

podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deba ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se cita.

Siete.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

A) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

C) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las administrativas de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 21 de noviembre de 1990.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

Universidad de Alcalá de Henares

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Perfil: Docencia e Investigación en Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Plaza número 095203.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil: Servotecnia. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Plaza número 470404.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Perfil: Electrónica Digital. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Plaza número 465412.

